

De: COGITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 12:39
Para: Copitiva
Asunto: Boletín COGITIVA 17-1-2017



Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

Boletín de Noticias

17/1/2017

En este boletín:

- [Circular G01-01-2017: Elecciones 2017. Renovación 50% de cargos de la Junta de Gobierno. Proclamación de Electos](#)
- [El Tribunal Supremo da la razón a los Ingenieros Técnicos sobre Informes de Evaluación de Edificios](#)
- [Cursos de GEASIG Enero 2017](#)
- [Subvenciones de eficiencia energética para el sector empresarial](#)
- [Concursos para contratación de los proyectos para la construcción de edificios para uso industrial](#)
- [accesos directos](#)

ACCESOS DIRECTOS

- [Circular G01-01-2017: Elecciones 2017. Renovación 50% de cargos de la Junta de Gobierno. Proclamación de Electos](#)
- [El Tribunal Supremo da la razón a los Ingenieros Técnicos sobre Informes de Evaluación de Edificios](#)
- [Cursos de GEASIG Enero 2017](#)
- [Subvenciones de eficiencia energética para el sector empresarial](#)
- [Concursos para contratación de los proyectos para la construcción de edificios para uso industrial](#)



Sabías que ... condenan a seis meses de prisión a un feriante por [falsar un certificado de un ingeniero](#)

Circular G01-01-2017: Elecciones 2017. Renovación 50% de cargos de la Junta de Gobierno. Proclamación de Electos

El Tribunal Supremo da la razón a los Ingenieros Técnicos sobre Informes de Evaluación de Edificios

El Tribunal Supremo, en su sentencia nº

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16-1-2017 encontró correctas las candidaturas presentadas y al haberse presentado un solo candidato para los cargos de Decano, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 3º y Vocal 5º, conforme al artículo 62º de los Estatutos, fueron automáticamente **proclamados electos** los candidatos.

Dado que todos los cargos con candidatos presentados han quedado automáticamente proclamados electos, la Junta de Gobierno ha dado por **concluido el proceso electoral**.

Ver [Circular](#)

Asociación de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid. Renovación 50% de cargos de la Junta Rectora. Proclamación de Electos

En las elecciones para renovación del 50% de miembros de la Junta Rectora de la Asociación de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, en sesión extraordinaria celebrada el día 16-1-2017 se encontró correctas las candidaturas presentadas y al haberse presentado un solo candidato para los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y Vocal 5º, conforme al artículo 57º de los Estatutos, fueron automáticamente **proclamados electos** los candidatos.

Dado que todos los cargos con candidatos presentados han quedado automáticamente proclamados electos, la Junta Rectora ha dado por **concluido el proceso electoral**.

Ver [Circular](#)

2765/2016, da la razón a los Ingenieros Técnicos e Ingenieros en su **capacidad legal para la realización de los Informes de Evaluación de Edificios**.

En la sentencia, donde **desestima** el recurso del Consejo Superior de Colegios de **Arquitectos de España** referente a la certificación energética de viviendas conforme al R.D. 235/2013, el Alto Tribunal fundamenta su decisión en la hasta ahora controvertida interpretación del art. 6.1 de la Ley 8/2013 de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, donde se define claramente quiénes son los **técnicos competentes para la realización de los citados informes**.

En el Fundamento de derecho tercero de la sentencia se recoge que la Ley 8/2013 con rango superior al R.D. 235/2013 establece que si los técnicos competentes para la realización de los Informes de Evaluación son todos aquellos que estén en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, cualesquiera que sean esos proyectos y obras de entre los contemplados en dicha ley, (por tanto todas las Ingenierías Técnicas e Ingenierías con atribuciones profesionales en edificación), y que si la certificación energética es solo una parte de dicho informe de evaluación, queda totalmente claro que quien puede hacerlo todo puede hacer una parte. De esta forma **el TS interpreta de forma correcta** el art. 6.1 de la Ley 8/2013, y desp eja

Cursos de GEASIG Enero 2017

Gracias al convenio firmado entre GEASIG y COGITIVA, los colegiados se benefician de una cuota reducida en todos sus cursos.

Ver Programa de Cursos mes de Enero:

[SKETCH UP 3D SKETCH](#)
[CATIA V5 INICIACIÓN: SKETCH](#)
[CATIA V5 PART DESIGN](#)
[AUTOCAD 2D COMPLETO](#)
[AUTOCAD 2D BÁSICO](#)
[AUTOCAD 2D AVANZADO](#)

[leer más](#)

cualquier duda que pudiese haber al respecto de la misma, y que hasta la fecha estaba siendo utilizada en términos totalmente restrictivos en favor de Arquitectos y Arquitectos Técnicos.

Ver [Nota de Prensa del Consejo General](#)

Ver [Sentencia del Tribunal Supremo](#)

Más información en la [web del COGITI](#)

Subvenciones de eficiencia energética para el sector empresarial

Subvenciones de eficiencia energética para el sector empresarial cofinanciadas con fondos FEDER. Abierta la convocatoria 2017 de actuaciones de eficiencia energética en el sector empresarial. Se establecen **dos programas**, el Programa 1 para el sector industrial y el Programa 2 para el sector edificación.

Programa 1.- Mejora de la eficiencia energética en el sector industrial productivo de Castilla y León (2017)

Programa 2.- Mejora de la eficiencia energética en edificios ubicados en Castilla y León cuya titularidad corresponda a una empresa (2017)

Ver [Programas](#)

[leer más](#)

Concursos para contratación de los proyectos para la construcción de edificios para uso industrial



Resolución de 16 de diciembre de 2016, del Director General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por la que se convoca procedimiento de licitación en forma de concurso abierto, para la contratación de los servicios de **redacción de los proyectos básico y de ejecución para la construcción de edificios para uso industrial y obras de urbanización** en el Parque de Proveedores del sector de la automoción (2.ª fase), en Villamuriel de Cerrato (Palencia), así como la realización de los servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras. Expte.: A2017/000323.

El plazo de presentación finaliza el próximo día 25 de enero.

Ver [Resolución en el BOCyL](#)

Ver [Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares](#)

